

de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, reacuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 8 de noviembre de 2007.- El Gerente Provincial, José María Salas Cobos.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Montero Agrícola, de disolución. (PP. 5202/2007).*

En sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2007 en la sede social de esta cooperativa, la Asamblea General Extraordinaria ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo: proceder a la disolución de la sociedad, por voluntad de los socios, al amparo de lo establecido en el artículo 110, apdo. c) de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Alcalá del Río, 21 de noviembre de 2007.- El Administrador.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se convocan tres becas de Monitor/a para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en medios de comunicación de Almería y Sevilla. (PP. 5050/2007).*

**ANUNCIO PARA LA CONVOCATORIA DE TRES BECAS DE MONITOR/A PARA EL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE ANDALUCÍA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALMERÍA Y SEVILLA**

El Programa de Divulgación Científica de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, coordinado

desde el Consorcio Parque de las Ciencias, tiene por objetivo principal potenciar la comunicación de la ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social; y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación, divulgación y medios de comunicación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía en la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto el Consorcio Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados, ha resuelto:

La presente convocatoria tendrá por objeto la concesión de tres becas de nueva adjudicación de Monitor/a para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía en medios de comunicación de Almería y Sevilla, que tienen por finalidad la preparación y capacitación de personal cualificado, con el objeto de potenciar y divulgar la Comunicación Social de la Ciencia en Andalucía. Estas acciones se enmarcan dentro del «Plan de Innovación y Modernización» de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Podrán solicitar esta beca quienes, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y que deberán mantenerse durante el plazo de disfrute de las mismas, estén en posesión del título de Licenciado/a en Ciencias de la Información o Comunicación, especialidad de Periodismo. Sólo podrán acceder a estas becas aquellos solicitantes que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 2004 o con posterioridad a esta fecha. La beca tendrá una asignación de 780 euros brutos mensuales de los cuales el Consorcio Parque de las Ciencias abonará 600 euros y el medio de comunicación donde realicen las prácticas abonará 180 euros.

La distribución de las becas de nueva adjudicación es: 1 para Almería y 2 para Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA y finalizará a los 15 días naturales.

Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en el Consorcio Parque de las Ciencias. Avda. del Mediterráneo, s/n, 18006, Granada. Y en las páginas web: [www.andaluciainvestiga.com](http://www.andaluciainvestiga.com) y [www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com).

Granada, 31 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Ernesto Páramo Sureda.